



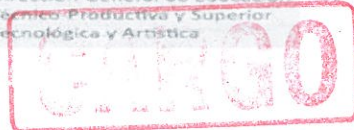
PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

00 65245



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 06 ABR. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 035-2016 - MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Señor(a) Director(a) Regional de Educación de las Regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Presente.-

Asunto: Sobre precisiones para la aplicación del DCBN de Educación Superior Tecnológica.

Referencia: Oficio Múltiple N° 030-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 21 de marzo de 2016.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted expresándole mi cordial saludo y manifestarle que se ha advertido un error material en el oficio de referencia, respecto al año de publicación y entrada de vigencia del DCBN.

En ese sentido, en el primer y segundo párrafo del numeral 7 del Oficio Múltiple N° 030-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA se deberá de considerar lo siguiente:

DICE: 2016,

DEBE DECIR: 2015.

Es oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



MIGUEL ABNER CALDERON RIVERA
Director General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

MACR/DIGESUTPA
TINO/DISERTPA